## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

cultural y Línea 3 Investigación, difusión y/o conservación del patrimonio

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

5774 Convocatoria pública subvenciones Cultura 2019, Línea 2 Ayuda a las actividades de dinamización

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de 29 de mayo de 2019, por el cual se convocan subvenciones correspondientes a las Líneas 2 y 3. Apoyo a las actividades de dinamización cultural de la ciudad e Investigación, difusión y/o conservación del patrimonio

BDNS (Identif.): 459935

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap. hacienda.gob.es/bdnstrans/index) y en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.palmacultura.cat i www.palma.cat):

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas de derecho privado o público con personalidad jurídica. Y que el fin, el objetivo, la ejecución del proyecto o la realización de la actividad radiquen en el ámbito territorial del municipio de Palma.

Segundo. Finalidad:

Línea 2. Apoyo a las actividades de dinamización cultural de la ciudad

Fomentar las actividades de cualquier disciplina artística que dinamizan y/o promocionan la actividad cultural de Palma, con proyectos que producen, desarrollan y/o programan actividades o festivales culturales, realizadas entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Línea 3. Investigación, difusión y/o conservación del patrimonio

Fomentar todas las iniciativas encaminadas a la investigación, la conservación y/o la difusión del patrimonio, de las tradiciones y de la historia de Palma, realizadas entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobadas por el Pleno en fecha 26/02/2015 y publicadas en el BOIB núm. 35 de fecha 12 de marzo de 2015.

Cuarto. Consignación presupuestaria:

Línea 2. 50.000 euros

Línea 3. 27.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/78/1036197

Palma, 7 de junio de 2019

## El jefe del Departamento de Cultura

Damià Sans Tous